



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 2 de febrero de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Sumario

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAESTRA EN DERECHO BLANCA DANNALY ARGUMEDO GUERRA, COMO MAGISTRADA DE LA TERCERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, CON SEDE EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAESTRA EN DERECHO AMÉRICA ELIZABETH TREJO DE LA LUZ, COMO MAGISTRADA DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, CON SEDE EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO EN DERECHO GERARDO RODRIGO LARA GARCÍA, COMO MAGISTRADO DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAESTRA EN DERECHO DIANA ELDA PÉREZ MEDINA, COMO MAGISTRADA DE LA TERCERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, CON SEDE EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ DEL POZO, COMO MAGISTRADO DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAESTRA EN DERECHO ARLEN SIU JAIME MERLOS, COMO MAGISTRADA DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, CON SEDE EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

Tomo CCV
Número

20

SECCIÓN TERCERA

Número de ejemplares impresos: 300

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAESTRA EN DERECHO BLANCA DANNALY ARGUMEDO GUERRA, COMO MAGISTRADA DE LA TERCERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, CON SEDE EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.

CONSIDERANDO

I. Que, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, tiene por objeto entre otros, dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios, organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II. Que, la "LIX" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 8, de fecha quince de octubre del año dos mil quince, publicado en la sección sexta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" número 77, el dieciséis de octubre de ese año, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó a la Maestra Blanca Dannaly Argumedo Guerra, como Magistrada del entonces Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, hoy Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por el término de diez años.

III. Que, el Pleno de la Sala Superior del entonces Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, hoy Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en su sesión ordinaria número siete (7), celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día seis de julio del dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir a la Maestra Blanca Dannaly Argumedo Guerra como Magistrada de la Primera Sección de la Sala Superior, con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México, acuerdo publicado el diez de agosto de dos mil diecisiete, en la sección primera, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", número 29.

IV. Que, en términos de los artículos 13 fracciones III y IV de la Ley Orgánica y 11 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los magistrados y expedir y aprobar los acuerdos generales necesarios para el buen funcionamiento del propio órgano jurisdiccional.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 116 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 9, 11, 12, 13 fracciones III y IV y 18 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, 7, 8 y 11 del Reglamento Interior del Tribunal, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se adscribe a la Maestra en Derecho Blanca Dannaly Argumedo Guerra como Magistrada de la Tercera Sección de la Sala Superior, con sede en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para resolver en términos de Ley los recursos de revisión e instancias que se promuevan en contra de las resoluciones que dicten, ordenen o ejecuten la Cuarta, Quinta y Sexta Salas Regionales del Tribunal.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones la Magistrada contará con el personal jurídico y administrativo asignado a la Tercera Sección de la Sala Superior, con sede en Ecatepec de Morelos, Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", en el órgano de difusión interno del Tribunal y en los estrados de las secciones de la Sala Superior, salas regionales y especializadas.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día seis de febrero de dos mil dieciocho.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, salas regionales, especializadas y supernumerarias y direcciones y unidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

CUARTO.- Queda sin efectos el acuerdo por el que se determinó la adscripción de la Maestra en Derecho Blanca Dannaly Argumedo Guerra como Magistrada de la Primera Sección de la Sala Superior con sede en Toluca de Lerdo Estado de México. Acuerdo publicado el diez de agosto de dos mil diecisiete, en la sección primera del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno" número 29.

Dado en el Auditorio "Dr. Tomás Ruiz Pérez" del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

**LA MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA****M. EN D. MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN
(RÚBRICA).****LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR****LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RÚBRICA).**

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAESTRA EN DERECHO AMÉRICA ELIZABETH TREJO DE LA LUZ, COMO MAGISTRADA DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, CON SEDE EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

I. Que, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México tiene por objeto entre otros, dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios, organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II. Que, la "LIX" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 210, de fecha cinco de julio del año mil diecisiete, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de México, publicado el mismo día, en la sección tercera del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" número 3, por el que se designa a la Maestra en Derecho América Elizabeth Trejo de la Luz, como Magistrada del entonces Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, hoy Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, (Sala Superior), por un periodo de diez años, a partir del diez de julio de dos mil diecisiete.

III. Que, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en su sesión ordinaria número dos (2), celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día ocho de septiembre del dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 13 fracciones III y IV y 11 de la Ley Orgánica y del Reglamento Interior, respectivamente, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, tuvo a bien adscribir a la Maestra en Derecho América Elizabeth Trajo de la Luz como Magistrada de la Primera Sección de la Sala Superior, con sede en Toluca de Lerdo Estado de México, acuerdo publicado el ocho de septiembre de dos mil diecisiete, en la sección trigésima quinta, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", número 50.

IV. Que, en términos de los artículos 13 fracciones III y IV de la Ley Orgánica y 11 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los magistrados y expedir y aprobar los acuerdos generales necesarios para el buen funcionamiento del propio órgano jurisdiccional.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 116 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 9, 11, 12, 13 fracciones III y IV y 18 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, 7, 8 y 11 del Reglamento Interior del Tribunal, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se adscribe a la Maestra en Derecho América Elizabeth Trejo de la Luz como Magistrada de la Segunda Sección de la Sala Superior, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para resolver en términos de Ley los recursos de revisión e instancias que se promuevan en contra de las resoluciones que dicten, ordenen o ejecuten la Segunda y Tercera Salas Regionales del Tribunal.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones la Magistrada contará con el personal jurídico y administrativo asignado a la Segunda Sección de la Sala Superior, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", en el órgano de difusión interno del Tribunal y en los estrados de las secciones de la Sala Superior, salas regionales y especializadas.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día seis de febrero de dos mil dieciocho.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, salas regionales, especializadas y supernumerarias y direcciones y unidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

CUARTO.- Queda sin efectos el acuerdo por el que se determinó la adscripción de la Maestra en Derecho América Elizabeth Trejo de la Luz como Magistrada de la Primera Sección de la Sala Superior con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México. Acuerdo publicado el ocho de septiembre de dos mil diecisiete, en la sección trigésima quinta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "*Gaceta del Gobierno*" número 50.

Dado en el Auditorio "*Dr. Tomás Ruiz Pérez*" del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los veintiséis días del mes de enero de dos mil dieciocho.

**LA MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

**M. EN D. MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN
(RÚBRICA).**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RÚBRICA).**

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO EN DERECHO GERARDO RODRIGO LARA GARCÍA, COMO MAGISTRADO DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO.

CONSIDERANDO

I. Que, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México tiene por objeto entre otros, dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios, organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II. Que, la "*LIX*" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 210, de fecha cinco de julio del dos mil diecisiete, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de México, publicado el mismo día, en la sección tercera del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "*Gaceta del Gobierno*" número 3, por el que se designa al Licenciado en Derecho Gerardo Rodrigo Lara García, como Magistrado del entonces Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, hoy Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, (Sala Superior), por un periodo de diez años, a partir del diez de julio de dos mil diecisiete.

III. Que, el Pleno de la Sala Superior del entonces Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, hoy Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en su sesión ordinaria número siete (7), celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día seis de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al Licenciado en Derecho Gerardo Rodrigo Lara García, como Magistrado de la Segunda Sección de la Sala Superior, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, acuerdo publicado el diez de julio de dos mil diecisiete, en la sección tercera, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "*Gaceta del Gobierno*", número 6.

IV. Que, en términos de los artículos 13 fracciones III y IV de la Ley Orgánica y 11 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los magistrados y expedir y aprobar los acuerdos generales necesarios para el buen funcionamiento del propio órgano jurisdiccional.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 116 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 9, 11, 12, 13 fracciones III y IV y 18 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, 7, 8 y 11 del Reglamento Interior del Tribunal, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se adscribe al Licenciado en Derecho Gerardo Rodrigo Lara García, como Magistrado de la Primera Sección de la Sala Superior, con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México, para resolver en términos de Ley los recursos de revisión e instancias que se promuevan en contra de las resoluciones que dicten, ordenen o ejecuten la Primera y Séptima Salas Regionales del Tribunal.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones el Magistrado contará con el personal jurídico y administrativo asignado a la Primera Sección de la Sala Superior, con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", en el órgano de difusión interno del Tribunal y en los estrados de las secciones de la Sala Superior, salas regionales y especializadas.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día seis de febrero de dos mil dieciocho.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, salas regionales, especializadas y supernumerarias y direcciones y unidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

CUARTO.- Queda sin efectos el acuerdo por el que se determinó la adscripción del Licenciado en Derecho Gerardo Rodrigo Lara García, como Magistrado de la Segunda Sección de la Sala Superior con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Acuerdo publicado el diez de julio de dos mil diecisiete, en la sección tercera del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" número 6.

Dado en el Auditorio "Dr. Tomás Ruiz Pérez" del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los veintiséis días del mes de enero de dos mil dieciocho.

**LA MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

M. EN D. MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN
(RÚBRICA).

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RÚBRICA).

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAESTRA EN DERECHO DIANA ELDA PÉREZ MEDINA, COMO MAGISTRADA DE LA TERCERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, CON SEDE EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.

CONSIDERANDO

I. Que, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México tiene por objeto entre otros, dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios, organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II. Que, la "LVIII" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 402, de fecha cinco de marzo de dos mil quince, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de México, publicado ese mismo día en la sección cuarta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" número 41, por el que se designó a la Maestra Diana Elda Pérez Medina, como Magistrada Supernumeraria del entonces Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, hoy Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por el término de diez años.

III. Que, el Pleno de la Sala Superior del entonces Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, hoy Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en su sesión ordinaria número siete (7), celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día seis de julio del dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir a la Maestra en Derecho Diana Elda Pérez Medina como Magistrada de la Segunda Sección de la Sala Superior, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, acuerdo publicado el diez de julio de dos mil diecisiete, en la sección tercera, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", número 6.

IV. Que, en términos de los artículos 13 fracciones III y IV de la Ley Orgánica y 11 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los magistrados y expedir y aprobar los acuerdos generales necesarios para el buen funcionamiento del propio órgano jurisdiccional.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 116 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 9, 11, 12, 13 fracciones III y IV y 18 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, 7, 8 y 11 del Reglamento Interior del Tribunal, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se adscribe a la Maestra en Derecho Diana Elda Pérez Medina, como Magistrada de la Tercera Sección de la Sala Superior, con sede en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para resolver en términos de Ley los recursos de revisión e instancias que se promuevan en contra de las resoluciones que dicten, ordenen o ejecuten la Cuarta, Quinta y Sexta Salas Regionales del Tribunal.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones la Magistrada contará con el personal jurídico y administrativo asignado a la Tercera Sección de la Sala Superior, con sede en Ecatepec de Morelos, Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "*Gaceta del Gobierno*", en el órgano de difusión interno del Tribunal y en los estrados de las secciones de la Sala Superior, salas regionales y especializadas.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día seis de febrero de dos mil dieciocho.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, salas regionales, especializadas y supernumerarias y direcciones y unidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

CUARTO.- Queda sin efectos el acuerdo por el que se determinó la adscripción de la Maestra en Derecho Diana Elda Pérez Medina, como Magistrada de la Segunda Sección de la Sala Superior con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Acuerdo publicado el diez de julio de dos mil diecisiete, en la sección tercera del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "*Gaceta del Gobierno*" número 6.

Dado en el Auditorio "*Dr. Tomás Ruiz Pérez*" del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los veintiséis días del mes de enero de dos mil dieciocho.

**LA MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

M. EN D. MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN
(RÚBRICA).

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RÚBRICA).

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ DEL POZO, COMO MAGISTRADO DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

I. Que, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México tiene por objeto entre otros, dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios, organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II. Que, la "*LVII*" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 454, de fecha veintitrés de julio del año dos mil doce, publicado en fecha treinta de julio de ese mismo año, en la sección sexta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "*Gaceta del Gobierno*" número 18, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó al Licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo, como Magistrado del entonces Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, hoy Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por el término de diez años, en sustitución del Maestro en Derecho Juan Carlos Vázquez Libién.

III. Que, el Pleno de la Sala Superior del entonces Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, hoy Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en su sesión ordinaria número 10 (diez), celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día veinte de octubre de dos mil quince, con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al Licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo, como Magistrado de la Tercera Sección de la Sala Superior, con sede en Ecatepec de Morelos, Estado de México, acuerdo publicado el veintiuno de octubre de dos mil quince, en la sección cuarta, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "*Gaceta del Gobierno*", número 80.

IV. Que, en términos de los artículos 13 fracciones III y IV de la Ley Orgánica y 11 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los magistrados y expedir y aprobar los acuerdos generales necesarios para el buen funcionamiento del propio órgano jurisdiccional.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 116 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 9, 11, 12, 13 fracciones III y IV y 18 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, 7, 8 y 11 del Reglamento Interior del Tribunal, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se adscribe al Licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo como Magistrado de la Primera Sección de la Sala Superior, con sede en Toluca de Lerdo Estado de México, para resolver en términos de Ley los recursos de revisión e instancias que se promuevan en contra de las resoluciones que dicten, ordenen o ejecuten la Primera y Séptima Salas Regionales del Tribunal.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones el Magistrado contará con el personal jurídico y administrativo asignado a la Primera Sección de la Sala Superior, con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "*Gaceta del Gobierno*", en el órgano de difusión interno del Tribunal y en los estrados de las secciones de la Sala Superior, salas regionales y especializadas.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día seis de febrero de dos mil dieciocho.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, salas regionales, especializadas y supernumerarias y direcciones y unidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

CUARTO.- Queda sin efectos el acuerdo por el que se determinó la adscripción del Licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo, como Magistrado de la Tercera Sección de la Sala Superior con sede en Ecatepec de Morelos, Estado de México. Acuerdo publicado el veintiuno de octubre de dos mil quince, en la sección cuarta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "*Gaceta del Gobierno*" número 80.

Dado en el Auditorio "*Dr. Tomás Ruiz Pérez*" del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

**LA MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

**M. EN D. MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN
(RÚBRICA).**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RÚBRICA).**

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAESTRA EN DERECHO ARLEN SIU JAIME MERLOS, COMO MAGISTRADA DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, CON SEDE EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

I. Que, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México tiene por objeto entre otros, dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios, organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II. Que, la "LIX" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 210, de fecha cinco de julio del dos mil diecisiete, publicado el mismo día, en la sección tercera del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" número 3, por el que se designa a la Maestra en Derecho Arlen Siu Jaime Merlos como Magistrada del entonces Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, hoy Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, (Sala Superior), por un periodo de diez años, a partir del treinta de agosto del dos mil diecisiete.

III. Que, el Pleno de la Sala Superior del entonces Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, hoy Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en su sesión ordinaria número siete (7), celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día seis de julio del dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir a la Maestra en Derecho Arlen Siu Jaime Merlos como Magistrada de la Tercera Sección de la Sala Superior, con sede en Ecatepec de Morelos, Estado de México, acuerdo publicado el diez de agosto de dos mil diecisiete, en la sección primera, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", número 29.

IV. Que, en términos de los artículos 13 fracciones III y IV de la Ley Orgánica y 11 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los magistrados y expedir y aprobar los acuerdos generales necesarios para el buen funcionamiento del propio órgano jurisdiccional.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 116 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 9, 11, 12, 13 fracciones III y IV y 18 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, 7, 8 y 11 del Reglamento Interior del Tribunal, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se adscribe a la Maestra en Derecho Arlen Siu Jaime Merlos como Magistrada de la Segunda Sección de la Sala Superior, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para resolver en términos de Ley los recursos de revisión e instancias que se promuevan en contra de las resoluciones que dicten, ordenen o ejecuten la Segunda y Tercera Salas Regionales del Tribunal.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones la Magistrada contará con el personal jurídico y administrativo asignado a la Segunda Sección de la Sala Superior, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", en el órgano de difusión interno del propio Tribunal y en los estrados de las secciones de la Sala Superior, salas regionales y especializadas.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día seis de febrero de dos mil dieciocho.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, salas regionales, especializadas y supernumerarias y direcciones y unidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

CUARTO.- Queda sin efectos el acuerdo por el que se determinó la adscripción de la Maestra en Derecho Arlen Siu Jaime Merlos como Magistrada de la Tercera Sección de la Sala Superior con sede en Ecatepec de Morelos Estado de México. Acuerdo publicado el diez de agosto de dos mil diecisiete, en la sección primera del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno" número 29.

Dado en el Auditorio "Dr. Tomás Ruiz Pérez" del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los veintiséis días del mes de enero de dos mil dieciocho.

**LA MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

**M. EN D. MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN
(RÚBRICA).**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RÚBRICA).**